



**CONGRESO INTERNACIONAL
“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA”**

PROYECTO

OCTUBRE DE 2015.

INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado tiene, entre sus principales actividades asignadas, la tarea de capacitar, especializar, actualizar y formar de manera continua a los funcionarios públicos que laboran en el propio Poder Judicial.

Por tanto, en virtud de la enorme importancia que reviste el que los órganos jurisdiccionales cumplan cabalmente con las obligaciones que tienen con la sociedad michoacana y específicamente en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos, particularmente en el ámbito de los derechos de la mujeres, es que se elabora y se propone el programa académico del “*Congreso Internacional: Violencia contra la Mujer e Impartición y Administración de Justicia*”, dirigido a magistrados, jueces de primera instancia en materia civil, familiares y mixtos, secretarios proyectistas y de acuerdos, así como al público interesado de diversas instituciones educativas del Estado, del país y del extranjero, encargadas de realizar actividades donde se pone de manifiesto la ingente necesidad de conocer este tipo de temática para garantizar la protección de los de los derechos de las mujeres, específicamente de aquellos casos en donde las mujeres son víctimas de violencia.

JUSTIFICACIÓN

La violencia contra la mujer es un problema basado en la inequidad de género, que coloca a la mujer en una condición subordinada con respecto al hombre. Esta violencia se manifiesta no sólo a través de sevicia, sino también mediante la amenaza, chantaje, humillación, control económico y otros, que generan consecuencias tanto físicas como emocionales que afectan la salud de la mujer¹.

¹ León, Magdymar, “Violencia contra la Mujer y Vih-Sida”, en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 2006, Volumen 11, Número 26, pp. 137-140.

Estos actos constituyen un atentado contra de la vida, la integridad, la libertad y la indemnidad sexual de las mujeres en cualquiera de las etapas de su vida, y tienen por objeto limitar su libertad, someterlas, dañarlas física, psicológica, económica y sexualmente y/o anularlas ante el poder patriarcal representado en la figura del hombre, sea en el espacio privado como el público con la finalidad de truncarles su proyecto de vida².

La evolución de los Derechos Humanos de las mujeres y de su reconocimiento en el ámbito internacional, ha tenido como resultado inmediato su protección por los órganos especializados en la materia, así como de los y las impartidores y administradores de justicia en el ámbito interno, como respuesta a los compromisos contraídos por los Estados en la materia.

En este sentido, la firma y ratificación por México de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer⁴; La Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano⁵; las Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad⁶; y, la Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas⁷, hace necesaria la capacitación de las y los operadores jurídicos del Poder Judicial, con el objetivo de proporcionarles las herramientas para garantizar a las mujeres víctimas de violencia, un real acceso a la justicia y una respuesta efectiva, pronta, cumplida y sin victimización por parte del sistema judicial.

² XVII Cumbre Judicial Iberoamericana, *Protocolo de Actuación Judicial para Casos de Violencia de Género contra las Mujeres*, Santiago de Chile, 2014, p. 17, disponible en la siguiente página web: http://www.cumbrejudicial.org/c/document_library/get_file?uuid=5a9deba1-60d4-4db6-b25e-dc2090fb4930&groupId=10124 [accesado el 28 de julio de 2015].

³ Conocida por sus siglas en inglés CEDAW.

⁴ Esta Convención, a la que también se le conoce como la Convención de Belém do Pará, es el único tratado internacional que reconoce que la violencia en contra de las mujeres es una violación de derechos humanos y la define en forma detallada, incluyendo sus diversas modalidades: física, sexual y psicológica; además, reconoce que toda mujer tiene derecho a una vida sin violencia y a gozar de todos los derechos humanos consagrados por los instrumentos regionales e internacionales.

⁵ Aprobada en la VII Edición de la Cumbre celebrada en Cancún, México en 2002.

⁶ Aprobadas en la XIV Cumbre en 2008.

⁷ Aprobada en la XVI Cumbre en 2012.

De igual manera, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas⁸, así como el aporte significativo que la Corte Centroamericana de Justicia ha realizado al construir, validar y promover la implementación de las Reglas Regionales de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual y los avances que algunos países de la región han implementado con el objeto de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia, son elementos que tanto los operadores judiciales, como aquellas autoridades encargadas de velar por la protección de los derechos de las mujeres deben de tomar en consideración en su quehacer cotidiano.

Ya que al formar parte de estos instrumentos convencionales, los Estados, entre ellos México, deben condenar todas las formas de violencia contra la mujer e investigar, enjuiciar y sancionar tales actos con la debida diligencia, en razón de lo cual deberán adoptar tanto políticas como medidas específicas orientadas a prevenirlos, sancionarlos y erradicarlos⁹.

Así, la capacitación de los operadores judiciales es necesaria, ya que son las y los jueces y su personal, quienes tendrán que conocer y diferenciar perfectamente este fenómeno, ya que cualquier participación que se pueda realizar con el afán de comprender las circunstancias en que éste pueda darse y por entender sus manifestaciones, servirá para reducir sus efectos negativos, en miras de garantizar la protección de los derechos de las mujeres.

No podemos olvidar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que la ineficacia judicial frente a casos individuales de violencia contra las mujeres propicia un ambiente de impunidad que facilita y promueve la repetición de los hechos de violencia en general y envía un mensaje según el cual la violencia contra las mujeres puede ser tolerada y aceptada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad de las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de

⁸ Debemos de recordar que los Estados Parte de la Organización de Naciones Unidas han convenido en "... aceptar y cumplir [de buena fe] las decisiones del Consejo de Seguridad". Véase el artículo 25 de la Carta de Naciones Unidas de 26 de junio de 1945.

⁹ Franco Rodríguez, María José, *Los Derechos Humanos de las Mujeres en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2011. p. 24.

administración de justicia¹⁰. Dicha ineficacia o indiferencia constituye en sí misma una discriminación de la mujer en el acceso a la justicia. Por ello, cuando existan indicios o sospechas concretas de violencia de género, la falta de investigación por parte de las autoridades de los posibles móviles discriminatorios que tuvo un acto de violencia contra la mujer, puede constituir en sí misma una forma de discriminación basada en el género¹¹.

En conclusión, los derechos de las mujeres (incluyendo también los de las niñas y adolescentes) que debe garantizar el Poder Judicial del Estado de Michoacán, y en general, las autoridades responsables, deben de ser objeto de sensibilización al cambio de paradigma que actualmente amplía nuestro ordenamiento jurídico ex artículo 1 Constitucional, con el fin de elevar la profesionalización en sus determinaciones, pues el lenguaje de los derechos humanos debe ser ya una constante en nuestro orden jurídico mexicano por todos los operadores judiciales¹².

SISTEMA Y DURACIÓN

Fecha de realización: Jueves 10 y viernes 11 de diciembre de 2015.

Horario: De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00 horas.

Lugar: Auditorio “José María Morelos”, del Supremo Tribunal de Justicia.

¹⁰ Véase, por ejemplo, *Caso González y otras ("Campo Algodonero") contra México*, [Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas], Corte IDH, Sentencia de 16 de Noviembre de 2009, Serie C No. 205, párrs. 388 y 400.

¹¹ Al respecto véase *Caso Veliz Franco y otros contra Guatemala*, [Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas], Corte IDH, Sentencia de 19 de mayo de 2014, Serie C No. 277, párr. 208.

¹² Véase *Caso de los Hermanos Gómez Paquiyauri contra Perú*, [Fondo, Reparaciones y Costas], Corte IDH, Sentencia de 8 de julio de 2004, Serie C No. 110, Párrafo 170.

MECÁNICA A DESARROLLAR

El *Congreso* se desarrollará a través de mesas de análisis y conferencias magistrales, que permitirán una interacción entre los expositores y los participantes, con el objeto de que se puedan compartir experiencias y resolver dudas que se tengan sobre la temática a desarrollar.

Congreso Internacional Violencia contra la Mujer e Impartición de Justicia		
Jueves 10 de Diciembre		
08:00 a 09:00 h	Registro en el Auditorio del Palacio de Justicia “José María Morelos y Pavón”	
09:00 a 09:30 h	Inauguración	
9:30 a 10:30 h	Conferencia Magistral	
	<i>Violencia contra la Mujer y Derecho Internacional.</i> Irene Spigno (Italia)	
	Presentadora: M. en D. Citlalli Fernández González, Consejera del Consejo del Poder Judicial del Estado.	
10:30 a 12:00 h	PANEL 1	GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
	Ana Giacomette Ferrer (Colombia)	Mujer y Conflicto Armado: Realidad e Hitos Normativos y Jurisprudenciales
	María Pilar Rivas Vallejo (España)	Violencia de Género. Aspectos Generales.
	Geru Aparicio Aviña (México)	Perspectivas y Retos de las Nuevas Masculinidades en la Violencia contra la Mujer
	Lucia Rodríguez Quintero (México)	Violencia de Género y la CNDH.

	Moderadora: Magda. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, Titular de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
12:00 a 12:20 h	Preguntas y Respuestas	
12:20 a 12:50 h	Receso	
12:50 a 13:45 h	Conferencia Magistral <i>Buenas Prácticas en Materia de Violencia contra la Mujer</i> María Vallarta Vázquez (México)	
	Presentadora: Magda. María Alejandra Pérez González, Titular de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	
13:45 a 14:00 h	Preguntas y Respuestas	
14:00 a 16:30 h	Receso	
16:30 a 18:00 h	PANEL 2	IMPACTO JURÍDICO DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
	Cristina Alonso Salgado (España)	Violencia de Género, Justicia Restaurativa y Mediación
	Antonio José Vela Sánchez (España)	Violencia de Género en la Pareja y Daño Moral
	Dulce María Santana Vega (España)	Estado de Derecho y Discriminación por Razón de Género, Orientación e Identidad Sexual
	Moderadora: Lic. Dora Elia Herrejón Saucedo, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Poder Judicial del Estado.	
18:00 a 18:20 h	Preguntas y Respuestas	
18:20 a 18:30 h	Receso	

18:30 a 20:00 h	PANEL 3	VIOLENCIA DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES
	Lorenzo Bujosa Vadell (España)	El Menor de Edad como Víctima de Violencia de Género
	Pablo Navarrete Gutiérrez (México)	La Importancia de la Igualdad de Género en la Impartición de Justicia
	Dania Paola Ravel Cuevas (México)	Expresiones de la Violencia de Género: Violencia Política contra las Mujeres.
	Uriel Pineda Quinteros (Nicaragua)	Violencia Obstétrica y Acceso a la Justicia
	Moderador: Magdo. Pedro Ramírez Martínez, Titular de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán	
20:00 a 20:30 h	Preguntas y Respuestas	
Viernes 11 de Diciembre		
09:00 a 09:45 h	PANEL 4	VIOLENCIA FAMILIAR
	Alejandro González Gómez (México)	Entre Reiteración e Inercia: Violencia Familiar en la <i>Praxis</i> Michoacana
	Luis Eduardo Martínez (Colombia)	Violencia Infantil
	Ana Rodríguez Álvarez (España)	Tutela Procesal de las Víctimas
	Moderador: Magdo. Sergio Alberto Cázares Solórzano, Titular de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
09:45 a 10:00	Preguntas y Respuestas	

10:00 a 11:30 h	PANEL 5	VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU TUTELA JUDICIAL (VIDEOCONFERENCIA)
	José Manuel Vidagany Peláez (España)	Protocolos de Actuación ante Supuestos de Violencia de Género en Personas de Diversidad Funcional y/o Dependencia
	Elena Martínez García (España)	Tutela Judicial de la Violencia de Género, que Incluye sus Protocolos de Actuación
	Helena Aparicio Sanmartín (España)	Ciberacoso: Las Nuevas Manifestaciones de la Violencia de Género Ejercida A través de la TIC
	Presentador: Emmanuel Roa Ortiz, Director del Instituto de la Judicatura del Consejo del Poder Judicial del Estado.	
11:30 a 11:50 h	Preguntas y Respuestas	
11:50 a 12:00 h	Receso	
12:00 a 13:30 h	PANEL 6	PERSPECTIVA DE GÉNERO EN DERECHO COMPARADO
	Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos (España)	Régimen Jurídico de la Violencia de Género en Iberoamérica y España
	Gumersindo Guinarte Cabada (España)	Los Modelos de Tipificación Penal de la Violencia contra la Mujer
	Fernando Antonio Vázquez-Portomeñe Seijar (España)	Programas de Mediación Penal en Violencia de Género en el Ámbito Comparado
	Moderador: Mado. Alejandro González Gómez, Titular de la Primera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
13:30 a 13:50 h	Preguntas y Respuestas	
13:50 a 17:00 h	Receso	

17:00 a 18:00 h	Conferencia Magistral	
	<i>Recomendaciones Internacionales en Materia de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género</i> Diana Marcela Arroyave (Costa Rica)	
	Presentador: Pendiente	
18:00 a 18:15 hrs	Preguntas y Respuestas	
18:15 a 18:30 hrs	Receso	
18:30 a 19:00 h	Conferencia Magistral	
	<i>Violencia contra la Mujer y la Suprema Corte de Justicia de la Nación</i> Adriana Ortega Ortiz (México)	
	Presentador: Magdo. Gilberto Alejandro Brisbiesca Vázquez, Titular de la Novena Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado	
19:00 a 19:15 h	Preguntas y Respuestas	
19:15 a 19:30 h	Receso	
19:30 a 20:00 h	Conferencia Magistral	
	<i>Mujeres en Zonas de Conflicto: Debilidad del Estado Mexicano</i> Fabiola Alanís Sámano (México)	
	Presentadora: M. en D. Citlalli Fernández González, Consejera del Consejo del Poder Judicial del Estado	
20:00 a 20:15 h	Preguntas y Respuestas	
20:30 h	Clausura	